

Reseña del Proyecto de Investigación: El transporte como un derecho humano a la movilidad

Review of the Research Project: Transportation as a human right to mobility

Sebastián Alonso y Christian Martín Robles Levin*

Autores:

Sebastián Alonso y Martín
Robles Levin
Universidad Nacional de
Tucumán (UNT)

Recibido: 01/11/2025

Aceptado: 01/11/2025

Citar como:

ALONSO, Sebastián y ROBLES LEVIN, Christian Martín (2025): “Reseña del proyecto de investigación: el transporte como un derecho humano a la movilidad”, *Revista Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNT*, Vol. 1, Núm. 1.

Licencia:

Este trabajo se comparte bajo la licencia de Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0): <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



Resumen: Se presenta un resumen del proyecto de investigación que fundamenta el transporte como derecho humano.

Palabras claves: transporte, movilidad, derecho humano

Abstract: This paper presents a summary of the research project that establishes transportation as a human right.

Keywords: transport, mobility, human right

* Sebastián Alonso: Profesor Adjunto de la Cátedra Derecho del Transporte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.

** Christian Martín Robles Levin: Profesor de Trabajos Prácticos de la Cátedra Derecho del Transporte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.

I. PLANTEO DEL PROBLEMA

Partimos de la pregunta ¿Qué es el derecho a la movilidad? A modo general, podríamos decir que alude al desplazamiento de la persona de un punto a otro, con el fin de satisfacer necesidades básicas y ejerciendo el derecho a la libre circulación. Dicho derecho se encuentra consagrado en la Constitución Nacional en su artículo 14 que expresa: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”.

El ejercicio del derecho constitucional de libre tránsito que proclama el artículo 14º de la Constitución Nacional rige sin excepción para calles, rutas, autopistas y cualquier clase de vía de comunicación en todo el territorio de la Nación

II. EL TRANSPORTE COMO DERECHO HUMANO

A continuación, se expondrá una serie de argumentos que intentaremos presentar, identificar, y analizar los contenidos y elementos esenciales que conforman el transporte como derecho humano a la movilidad, teniendo en cuenta que se encuentra en pleno proceso y desarrollo.

El transporte tal como lo hemos expresado, derecho humano a la movilidad, se le reconoce un papel determinante que asume en la vida de las personas dentro de la sociedad en el contexto urbano, cuya satisfacción permite que los ciudadanos alcancen diversidades de fines que dan valor a sus vidas.

Es decir, “el derecho de que toda persona goce el efectivo desplazamiento en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo”.

Es indispensable que el ciudadano disponga de un sistema integral de movilidad de calidad, aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todos los habitantes de manera libre en un territorio, para la satisfacción de sus diversas necesidades y pleno desarrollo.

La movilidad urbana es una necesidad básica y debe estar garantizada en el marco de la igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.

Los espacios urbanos donde viven las personas se caracterizan por ser dinámicos, en constantes crecimientos y cambio, por ello, la necesidad de transitar, convivir, trabajar, estudiar y desarrollarse en todos los aspectos de la vida.

Todas las ciudades se encuentran en constante crecimientos y demandan cada vez nuevos y mejores servicios de movilidad.

Juega un papel fundamental en la sociedad y en la vida del hombre, en tanto que permite las actividades, integra los espacios y nos permite acceder a los bienes y servicios más básicos para tener una vida digna y de calidad.

El Estado tiene obligación de proporcionar los mecanismos adecuados para el goce del derecho a la movilidad de todos sus ciudadanos, propiciando que los distintos medios de transporte públicos o privados, sean de calidad, eficientes, con criterios ambientales, garantizando con ello un lugar seguro para transitar.

Sin una política adecuada de movilidad no puede existir planeación ni crecimiento sostenible.

Es necesario planteos de una política de transporte, garantizando el derecho a la movilidad, que dé soluciones públicas y privadas, de manera integral, adecuada, eficiente, segura y planeada.

De manera que las inversiones en movilidad velen por las necesidades de todos los actores, a los fines de desarrollarse.

El derecho a la movilidad se encuentra garantizado en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su Art. 13 al prescribir que: *“toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”*.

En nuestra Constitución Nacional en sus Art. 14 *“Todos los habitantes de la nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: ... de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino...”*

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, instrumento coordinado y dirigido a fortalecer los procesos de integración urbana, garantiza a todos los habitantes de una ciudad, el derecho de movilidad y circulación a través del sistema de transporte público.

“Este documento, se entiende como un modo de situar el derecho a la ciudad en el sistema internacional de los derechos humanos, se define como un derecho universal de todas las personas que habitan en las urbes, por lo que uno de los principios destacados que guían este derecho es la justicia social para conseguir que todos los habitantes de las urbes accedan a unas condiciones de vida dignas.

Nos reconoce la importancia de la movilidad, pretendiendo asegurar su acceso de manera adecuada, segura y accesible.

En su artículo XIII derecho al transporte público y la movilidad urbana:

“Las ciudades deben garantizar a todas las personas el derecho de movilidad y circulación en la ciudad, de acuerdo a un plan de desplazamiento urbano e interurbano y a través de un sistema de transportes públicos accesibles, a precio razonable y adecuados a las diferentes necesidades ambientales y sociales (de género, edad y discapacidad).

Las ciudades deben estimular el uso de vehículos no contaminantes y se establecerán áreas reservadas a los peatones de manera permanente o para ciertos momentos del día.

Las ciudades deben promover la remoción de barreras arquitectónicas, la implantación de los equipamientos necesarios en el sistema de movilidad y circulación y la adaptación de todas las edificaciones públicas o de uso público y los locales de trabajo y espacios para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad”.

Debemos de tener en claro que la movilidad debe valorizar el carácter activo de las personas y de la sociedad en su conjunto, de manera que las inversiones en movilidad, en política de estado, infraestructura, transporte público con el fin de facilitar la circulación y hacer el tráfico más fluido y eficiente para garantizar las necesidades de los ciudadanos para trasladarse.

Es indispensable para el desarrollo de los ciudadanos políticas sostenibles que comprendan la posibilidad de contar con distintos medios de trasportes integrados e interconectados, infraestructura vial adecuado.

Esto implica que haya a disposición de todas las personas, diversidad de modalidad de trasportes con una infraestructura vial.

Involucra una efectiva realización de movimientos en el territorio que permitan la satisfacción de necesidades básicas (acceso al trabajo, educación, salud, alimentación, vivienda, recreación, etc.).

Principalmente los ciudadanos deben contar con sistemas de trasportes públicos diseñados de acuerdo con un plan de desplazamiento urbano e interurbano, al alcance de todos los habitantes, sin discriminación alguna (de género, edad y capacidad diferente, entre otros), con precios justos apropiados a sus ingresos.

El Estado está obligado de garantizar de manera apropiada el derecho a la movilidad, planificando un sistema de políticas públicas mediante la adopción de una estrategia, con plan de acción para el ejercicio del derecho, adoptando todas las medidas a su alcance con el fin de generar las condiciones necesarias para que las personas puedan ejercerlo.

Debe asumir un rol protagónico en la planeación del sistema de movilidad para asegurar la integración e interconexión de los diversos medios de transporte público y privado, en toda la ciudad libre de toda contaminación.

Así también, garantizar el desplazamiento a pie u otro medio no convencional (carritos para personas con capacidad diferentes, bicicletas, monopatines, patinetas, etc.), con especial atención hacia los más vulnerables como las personas con capacidad diferente, niños, adultos mayores, mujeres, y a quienes se encuentran en condiciones económicas más precarias.

Es un desafío establecer políticas públicas donde se garantice el derecho humano a la movilidad, ordenar el crecimiento de la ciudad con énfasis en el tráfico.

Crear red integrada de transporte para asegurar un plan estratégico de movilidad, accesibilidad y comodidad a los usuarios del transporte público y privado. Tener un plan concreto para facilitar el desplazamiento en el municipio a través de una red integrada de transporte público, privada, peatones, ciclo vías, etc., que sean seguras, independientes y cómodas con el fin de alcanzar la excelencia en la movilidad urbana.

El futuro ya se encuentra presente, a lo que es indispensable favorecer el desarrollo de un transporte público de calidad, accesible y masivo.

Es imprescindible mejorar las experiencias de circulación en las ciudades promoviendo un sistema de transporte público de calidad y más sustentable, en razón de que este contribuye a modelar las grandes ciudades.

Siempre han influido de forma decisiva en las pautas de desarrollo urbano.

Un desarrollo urbano disperso y sin plan de acción coordinado, produce un efecto basado en el mayor uso del automóvil particular.

Trae congestión y pérdida de productividad, tiempo, desplazamiento, mayor coste del transporte para la comunidad, contaminación, menor calidad de vida urbana, y exclusión social de quienes no pueden permitirse vivir cerca del centro urbano y no tengan acceso a un automóvil particular.

Sumado, que la expansión urbana hace que el transporte público resulte menos viable.

Es inevitable una planificación en cuanto al transporte integrado donde el sistema de transporte público toma mayor relevancia, y de esta manera se garantiza el derecho humano a la movilidad de los habitantes de la ciudad.

En las mayorías de las ciudades del mundo desarrolladas, la integración del transporte y la planificación urbana, constituye todo un reto y desafío constante.

Son innumerables las ventajas de la planificación de un transporte integrado, ya que ayuda a mejorar la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico y el rediseño urbano.

Aporta mejoras al entorno urbano con efecto positivo ya que supone impulso para la revitalización y desarrollo económico de la zona, como así también otros de los efectos positivos, son los costes del transporte que en general suelen ser inferiores.

Lógico es, que la integración del transporte depende no solo de las políticas para fomentar su desarrollo, sino también, para que produzca sus efectos depende del estudio de cada zona.

Cada territorio tiene particularidades propias en cuanto a su nivel geográfico, cultural, infraestructura, economía, etc.

La ejecución de un plan de acción diseñado en el transporte integrado, produce en los habitantes que se vean seducidos mediante un transporte público de calidad, a fin de que la ciudad se vea menos pobladas por automóviles privados.

El ciudadano puede llegar a todos los destinos necesarios, como a centros de empleos, colegios, universidades, centros comerciales, lugares de esparcimientos, etc.

El uso del servicio de transporte público de calidad amplia enormemente el número de usuarios, beneficiando la movilidad de las personas, la calidad de vida y su desarrollo, produciendo efectos, incluso, en la calidad de la zona urbana lindante.

La experiencia en la integración del transporte en distintos lugares del mundo, donde se observa una planificación de integración, mayor es la calidad global del sistema, mayor será la cuota de utilización del sistema de transporte público por parte de la ciudadanía.

Algunos de los niveles de integración son:

1) integración de la información: es una herramienta fundamental para que el sistema sea percibido como uno solo y ayude a reducir las barreras a la utilización del transporte público.

Es esencial que la información del sistema de transporte público mejore su calidad y amplíe su alcance territorial mediante la integración.

La información debe estar basada en señalización de ubicaciones de paradas estratégicas, el marketing y la publicidad.

Esto desencadena en percepción de seguridad a la ciudadanía a fin de que se identifiquen rápidamente, que los servicios están integrados en un mismo sistema.

2) Integración tarifaria y medios de pagos: es el paso clave para reducir las barreras a la utilización del transporte público, puesto que permite realizar viajes interurbanos e incrementa la demanda en la utilización del transporte público.

Las tarifas deben estar diseñadas para todo el sistema, incluye la disponibilidad de puntos de venta y recarga, en los kioscos, cajeros automáticos, etc.

A mayor facilidad de acceso al sistema, el ciudadano accede a su derecho a la movilidad potenciando su decisión a utilizarlo.

El florecimiento de la tecnología mediante tarjetas electrónicas impulsa el sistema integrado una mayor calidad y eficiencia.

3) Integración de la planificación y la operación de los servicios de transporte público: es de vital importancia contar con una organización que planifique y coordine un plan de acción del transporte integrado.

Ningún sistema es igual a otro en términos de estructura, áreas geográficas, cultura, economía, etc.

El objetivo de la planificación urbana se hace con un esfuerzo por promover un desarrollo estratégico del área destinadas, para sus diferentes usos en la ciudad, por ejemplo, las áreas de residenciales, áreas céntricas de oficinas, áreas donde se encuentra la administración pública, las áreas industrializadas, los centros comerciales, áreas recreativas, etc.

A modo de remarcar algunos de los puntos que se deben tener en cuenta son: las políticas de integración de transporte público con el vehículo particular; los usos del suelo con las características de cada región; la movilidad personal y laboral de cada ciudad; el medio ambiente a fin de su preservación, entre otros.

III. CONCLUSIONES

Los problemas de movilización que viven todas nuestras ciudades, afectan gravemente la calidad de vida de los habitantes de este país. Esto se ve reflejado en el incremento de afecciones respiratorias en los últimos años, derivadas de la contaminación reinante.

Es de destacar que el vehículo particular es la forma mas deficiente de transporte, ya que transporta pocos pasajeros, produce contaminación, ocupa espacio en calles y avenidas etc.

Tienen que existir políticas educativas tendientes a mostrar las bondades del uso de transporte público.

En resumen, el Estado tiene la obligación de garantizar de manera apropiada el derecho a la movilidad del ciudadano, mediante planificación de un plan de acción detallado para el ejercicio del mismo, adoptando todas las medidas a su

alcance con el fin de generar las condiciones necesarias para que las personas accedan al derecho a la movilidad.

Está obligado a sumir su regulación con el objetivo de asegurar la integración, existencia e interconexión de los diversos medios de transporte, la infraestructura vial y del espacio público de la ciudad.

Fomentar políticas del transporte público de calidad, a los efectos de garantizar el derecho a la movilidad, disminuyendo el uso de vehículos privados y garantizando un medio ambiente sano.